



SOLICITUD

1. Datos del interesado:

,MEF/I	NIE	G.	-840	5973	32	Apellidos	3					
Nom	Nombre/Razón social ASOCIACION DE VECINOS "ASDENUVI"											
Corre	Correo electrónico asociacion pas den uvises País España											
Dirección Tipo de vía			Aud.	۱,	Nombre vía	COP	enha	900			N.º 79	
Piso			Puerta		CP	28514	Localidad	NUEVO	BAZ	TON	Provincia	MADRID
Fax						Teléfono fijo	62558	37088	Teléfor	no móvil	9146	86229

2. Datos del/de la representante:

NIF/NIE			Apellidos	CABALLERO RAMÓN				
Nombre/Razón social			Quis Correo electrónico			caballero Pasdenuvie		
Fax			Teléfono fijo	91	4686229	Teléfono móvil	6	

3. Medio de notificación:

0	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)										
%	Deseo ser notificado/a por correo certificado										
	Tipo de vía		c/	Nom	Nombre vía		- /		N.º '		
	Piso	2	Puerta	D	СР	28005	Localidad	MODRID	Provincia	HADRID	

4. Documentación que se adjunta:

SOLICITUD DE LA INTERVENCION Y CESE DEL CONSEJO RECTOR DE LA ECE
RECUERSO DE ALZADA CONTRA LOS ACUERDOS DE LA ASMBLEA DE LA ECE
NULIDAD DE LA VOTACION DE RENOVACION DE CARGOS CONSEJO RECTOR ECE

5. Expone:

Que la Asociación en Defensa de los Derechos Fundamentales de Nuevo Baztán y Villar del Olmo (ASDENUVI), desde hace varios años, viene denunciando, ante esa Comunidad, el funcionamiento antidemocrático del Consejo Rector de la Entidad de Conservación de la Urbanización Eurovillas (ECE), perteneciente a los municipios de Nuevo Baztán y Villar del Olmo. Nos permitimos recordarle que al pertenecer la Urbanización a dos Ayuntamientos la Administración Actuante es esa Comunidad de Madrid.

Que en la última Asamblea General Ordinaria de la ECE, celebrada el pasado 2 de julio, se cometieron graves irregularidades, lo que dio lugar a que esta Asociación presentara, ante esa Comunidad solicitud de la intervención y cese del Consejo Rector (14/7/11), Recurso de Alzada en Impugnación (01/08/11) y denuncia de nulidad de la votación de renovación de cargos del Consejo Rector de la ECE (10/10/11). A pesar de haber transcurrido más de 4 meses no hemos obtenido respuesta alguna por parte de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del territorio.

Para solicitar el apoyo de los Ayuntamientos con el fin de que la Comunidad Intervenga al Consejo Rector de la ECE, se han solicitado firmas en 1057 domicilios de la Urbanización habiéndose obtenido respuesta favorable en el 91 % de los casos. Si tenemos en cuenta que Eurovillas es una de las Urbanizaciones más grande de Europa con 3920 parcelas, estamos hablando de que, aproximadamente, 3.567 propietarios demandan urgentemente la intervención y cese del Consejo Rector de la ECE, cuya decisión está en manos de esa Comunidad de Madrid, que VI. preside, al ser Administración Actuante.

Una reunión urgente con vuestra Ilustrísima para poderle completar la información sobre la grave situación creada a raíz de la última Asamblea de la Entidad de Conservación de la Urbanización Eurovillas, que ilegitima al Actual Consejo Rector y por ende todas sus actuaciones con las graves consecuencias que esto conlleva a más de 3900 propietarios que componen la titularidad de la Urbanización.

Que vuestra Ilustrísima realice las consultas oportunas para ser informada de la situación, a nuestro juicio, de abandono que sufre Eurovillas, por parte de la Comunidad de Madrid, con las graves consecuencias que ello ocasiona a los intereses de más de 3900 propietarios, obligando a los casi 10.000 habitantes, 6.000 de ellos con residencia habitual, a vivir en unas condiciones precarias y deterioradas.

Que tome las medidas oportunas para que esa Comunidad de Madrid, como Administración Actuante y tutelar, restablezca la legalidad en el Consejo Rector de la ECE.

Que se adopten las medidas políticas y o administrativas necesarias para "cumplir con el compromiso adquirido por la antigua Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, como Administración Actuante, de adoptar las medidas necesarias para acabar la Urbanización de Eurovillas". Nos permitimos recordarle que de esto ya han pasado casi 25 años sin que la Comunidad de Madrid haya cumplido su compromiso de acabar la urbanización en 7 años, llevamos 18 años de retraso. Aún no se ha dado ningún paso para tratar de solucionar los graves problemas que sufren los vecinos de Eurovillas, como consecuencia de una Urbanización inacabada y por consiguiente sin ser recepcionada por los Ayuntamientos con los graves inconvenientes económicos y de calidad de vida que esto conlleva.

Que siendo conocedores del interés con que vuestra Ilustrísima toma la problemática de los ciudadanos de esta Comunidad, esperamos nos permita plantearle las reivindicaciones que <u>demanda</u> esta Asociación de vecinos, siendo su obtención de justicia.

Información institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir información institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid.

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

FIRMA

ASOCIACION DE VECINOS
ASDENUVI

MUEVO BAZTAN

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO

PRESIDENTS DE LA COMUNIDAD DE MADRID